

AUTO SUSTANCIACION No. 525
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
RAD. No. 2022-00257

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social de este juzgado, dentro del proceso V.S. de ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL, respecto de la señora **MAYURI RAMIREZ MOLINA** instaurado, a través de apoderado judicial, por el señor **ALDEMAR MOLINA**, el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

trm

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>199</u>, HOY: <u>Noviembre 16 /2022</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **307b7b244c84fd43e78ce224876f91b2d9b8c9f808fefb29d303e646f1c402d2**

Documento generado en 15/11/2022 04:39:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>